



La sesión extraordinaria N° 80 del Consejo Nacional de Educación se realizó el lunes 24 de abril de 2017. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussailant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusó su asistencia, Roberto Guerrero. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Paula Barros y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:40 horas.

1. Centro de Formación Técnica IPROSEC. Apelación de la Resolución N°399 de la CNA, que rechazó la acreditación institucional.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la apelación interpuesta por el CFT IPROSEC, así como información sobre la institución, su año de creación, misión, visión y propósitos, autonomía, el proceso de acreditación anterior, los programas impartidos -que no están acreditados-, además de un panorama general de la matrícula, total y de primer año.

Luego, presentó los fundamentos de la resolución de la CNA, y los principales aspectos debatidos por las partes en cuanto a gestión institucional y docencia de pregrado, referentes, entre otros aspectos, al proceso de autoevaluación; las debilidades provenientes del proceso de acreditación anterior; la capacidad de autorregulación; los procesos de toma de decisiones; la dedicación de los coordinadores de carrera y la disminución del número de docentes; los recursos materiales asignados a la biblioteca y los laboratorios; la sustentabilidad económico financiera; los servicios de apoyo, en cuanto al espacio disponible y el acceso a los registros académicos; los mecanismos utilizados para el diseño de carreras; y la articulación con establecimientos de enseñanza media. Asimismo, se refirió a otros temas debatidos, en especial en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje y las prácticas laborales de los estudiantes de jornada vespertina.

A continuación, ingresaron a la sala de sesión los representantes del CFT IPROSEC, encabezados por su Rectora, Gladys Fuentealba, junto a la representante de la Junta Directiva, Claudia Romero, el Director de Gestión Institucional, Carlos Guarda, y el Director de Gestión Curricular, Isaac Sanzana. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la invitación, los instó a efectuar su exposición sobre el recurso de apelación.

La señora Fuentealba, luego de agradecer al Consejo la invitación a exponer, con apoyo de una presentación de la cual dejó una copia al CNEC, explicó que la institución cumple

con los requisitos para ser acreditada, describió su ubicación y oferta académica, los convenios de colaboración suscritos, las pasantías académicas desarrolladas, las becas que otorgan a sus estudiantes y la tasa de empleabilidad de sus egresados. Asimismo, destacó la sólida congruencia del Centro con el sector laboral y las actividades de emprendimiento, desarrolladas en 30 años de trayectoria, en coherencia con los propósitos institucionales. Por último, presentó los resultados de la encuesta de caracterización de sus estudiantes.

A continuación, el señor Guarda, se refirió a los avances del plan de desarrollo estratégico, relevando el sistema de seguimiento del plan instalado; el fortalecimiento de la gestión institucional mediante la incorporación de 11 nuevos profesionales en 4 años; el programa de capacitación y evaluación; el nuevo programa de soporte informático; el sistema de atención integral y acompañamiento estudiantil; los proyectos PMI adjudicados y desarrollados; y la potenciación de la vinculación con el medio en cuanto a la articulación con la EMTP. Preciso que el nuevo ciclo de planificación se inició en el año 2015 y detalló los insumos utilizados.

Por su parte, el señor Sanzana reseñó los 8 objetivos estratégicos del Plan de desarrollo 2017-2021, los que, a su juicio, dan respuesta a gran parte de las observaciones de la CNA, que atañen al modelo educativo; el rediseño curricular de las carreras del CFT; el fortalecimiento del sistema de apoyo pedagógico al estudiante; la consolidación de la articulación con la EMTP y el Programa RAP para trabajadores; el plan de actualización de equipamiento; las políticas y procedimientos para la gestión del recurso humano; el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la institución; y el fortalecimiento de los mecanismos de control, rendición de cuentas y aseguramiento de la calidad. Luego, presentó los principales indicadores de resultado del CFT, relativos a las tasas de retención total y de primer año y su comparación con otras IES acreditadas; la evolución de las tasas de aprobación y de nivel de satisfacción estudiantil; gasto por alumno; tasas de titulación y tiempos reales de titulación; y datos de biblioteca, entre otros aspectos relevantes. Concluyó señalando que estima que el CFT ha tenido un desarrollo positivo que permite augurar un buen futuro.

Por último, la rectora destacó la contribución de la institución al desarrollo regional y la dedicación que tiene la institución con sus estudiantes, quienes requieren atención personalizada y apoyo académico. Añadió que el CFT ha avanzado en todos los ámbitos, de modo que su situación es mucho mejor que la del año 2012 y solicitó al Consejo acreditarlo por los años que estime conveniente.

Luego, los consejeros preguntaron a los representantes de la institución sobre diversos aspectos de la apelación, tales como el período de elaboración del informe de autoevaluación, el cálculo de las tasas de deserción, la misión de la institución en relación con las áreas de producción y servicios, las prácticas de los estudiantes vespertinos, la vinculación con el medio y la dedicación horaria de los docentes. Tras responder dichas preguntas, las autoridades de la institución se retiraron de la sesión.

Las autoridades de la CNA, a pesar de haber sido invitadas, no concurrieron a la sesión.

El Consejo tras debatir sobre la presentación efectuada, acordó continuar el análisis en la próxima sesión.

2. Centro de Formación Técnica ICEL. Apelación Resoluciones N°369 y N° 397 de la CNA, rechazo de acreditación institucional.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la apelación interpuesta por el CFT ICEL, así como información general sobre la institución, su creación, misión, visión y propósitos, autonomía, la acreditación anterior, programas impartidos, sedes y evaluadores. Asimismo, proporcionó datos sobre evolución de la matrícula, total y de primer año.

Luego, presentó brevemente los fundamentos de la resolución de la CNA y los principales aspectos debatidos por las partes, referentes, entre otros aspectos, al informe de autoevaluación, los programas impartidos *on-line*, las deficiencias que subsisten del proceso de acreditación anterior; la estructura organizacional del Centro, su coherencia con la reglamentación respectiva y la falta de un secretario general, los aspectos postergados del Plan estratégico de la institución y la rotación docente.

A continuación, ingresaron a la sala de sesión los representantes del CFT ICEL, encabezados por su Directora General, Vivien Pretinovich; junto al Director de Administración y Finanzas, Sergio Santander y el Director de Aseguramiento de la Calidad, Michael Marín. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la invitación, los instó a efectuar su exposición sobre el recurso de apelación.

La señora Petrinovich, luego de agradecer al Consejo la oportunidad de que la institución sea escuchada y con ayuda de una presentación de la que entregó una copia al Consejo, se refirió a la trayectoria de 40 años del grupo educacional ICEL, a la misión institucional y la coherencia de su desarrollo con esa misión, los aranceles institucionales, los estudiantes que reciben y las sedes del CFT. Destacó que el proyecto se orienta a entregar oportunidades y reseñó los avances del período 2013-2016, relativos a la actualización de las políticas institucionales; la incorporación de directivos externos al consejo superior; la actualización de la reglamentación; el rediseño del organigrama institucional; la mejora en los indicadores académicos de retención, aprobación de asignaturas, titulación y duración de las carreras; la mejora de los resultados de la encuesta de servicios; la actualización de 12 de sus 20 carreras; el porcentaje de docentes que se mantiene en la institución; la recertificación de la norma ISO 9001; la implementación del software de alerta temprana de deserción; las mejoras al sistema ICEL de módulos de evaluación docente, administración de prácticas y pago de remuneraciones; el rediseño de instrumentos de recolección de opinión de alumnos, docentes y empleadores; el mejoramiento de la biblioteca virtual; la creación del Departamento de egresados y empleabilidad, la bolsa de trabajo y el seguimiento de titulados; la implementación de la articulación con reconocimiento de estudios con la enseñanza media; el inicio del proceso de acreditación de carreras; y el aumento de la participación e inversión en capacitación.

El señor Santander, por otra parte, se refirió a las proyecciones del Centro en cuanto a la preparación de un nuevo plan de desarrollo, la adscripción a la gratuidad, la consolidación de su proyecto con una matrícula de 5000 estudiantes; y a seguir la línea del mejoramiento continuo.

El señor Marín, en relación con los tópicos objetados por la CNA en su resolución de no acreditación, abordó las observaciones que atañen a la postergación de decisiones estratégicas, las que obedecieron al escenario jurídico político incierto y a los recursos requeridos; a la designación del director ejecutivo, la que debe producirse a más tardar durante este año; a la heterogeneidad a nivel de infraestructura y equipamiento de todas las carreras y campus; a la rotación docente; a la formación no presencial; a la progresión de los estudiantes; y a la supervisión de las prácticas de TNS en Enfermería. Al concluir, subrayó que las medidas de mejora señaladas dan cuenta del compromiso del CFT con la mejora continua.

Luego, los consejeros preguntaron a los representantes de la institución sobre diversos aspectos de la apelación, tales como los programas impartidos *on-line*, la infraestructura institucional, la rotación docente y la postergación del cumplimiento de compromisos estratégicos. Tras responder dichas preguntas, las autoridades de la institución se retiraron de la sesión.

Las autoridades de la CNA, a pesar de haber sido invitadas, no concurrieron a la sesión.

El Consejo debatió en extenso sobre la presentación efectuada por el CFT ICEL y acordó continuar el análisis en la próxima sesión.

3. Universidad ARCIS. Solicitud de revocación del reconocimiento oficial. Invitada, Jefa de la División de Educación Superior del Mineduc.

Ingresaron a la sala de sesión la Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señora Alejandra Contreras, junto a la Abogada de dicha División, Pía Espinoza.

El Presidente les dio la bienvenida y las invitó a presentar la visión del Ministerio sobre la situación de la Universidad ARCIS y la solicitud de revocación del reconocimiento oficial efectuada al CNED.

La señora Contreras indicó que, además de los antecedentes ya consignados en la solicitud, no hay datos adicionales que proporcionar, y se refirió a los hechos que motivaron la adopción de la medida por parte del Ministerio. Explicó que dicha decisión debió postergarse en alguna medida debido a la solicitud de la comunidad universitaria en cuanto a considerar en el período de matrícula el mes de marzo y por los estudios de posgrado que negociaban con una universidad colombiana. Además, indicó que se constituyó una mesa de trabajo, que sesionó entre enero y marzo, cuyo objetivo era abrir posibilidades de estabilización planteadas desde la propia comunidad para revertir la crisis y dar viabilidad a la institución. Lamentablemente, los planes ofrecidos no se concretaron apropiadamente, pues sólo se presentó una propuesta con poco respaldo. También informó que se produjo la venta del inmueble de Huérfanos, que era de menor valor al de Libertad, cuya venta aún no se ha materializado y enfrenta nuevos inconvenientes legales.

Por otra parte, mientras se analizaba la situación, se produjo la liquidación forzosa de la institución, resolución que fue apelada por el AP con apoyo del Mineduc, de manera que

no se encuentra ejecutoriada, razón por la cual no fue invocada como causal de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial. Por tanto, las causales invocadas en la solicitud son las referidas al incumplimiento de los fines estatutarios y la nueva causal establecida en el artículo 20 de la Ley N° 20.800, esto es, el informe del AP al Ministerio de Educación sobre la inviabilidad de subsanar los problemas o deficiencias que originaron su designación.

Agregó que en este último tiempo el Mineduc ha intentado coordinar las 2 leyes que se aplican al caso, esto es la N°20.800 y la de reorganización y emprendimiento, que rige la liquidación forzosa de la institución. Indicó que hoy es el liquidador el responsable de la continuidad de giro de la Universidad, la que se ha decretado por 3 años, y que se ha mantenido una relación con el liquidador, el que, sin embargo, no es tutelado por el Mineduc. En relación con los estudiantes, explicó que, en general, estos han manifestado su voluntad de concluir sus estudios en ARCIS, lo que confirma la importancia de la continuidad de giro decretada. De todas maneras, el Mineduc está trabajando para contar con opciones para los estudiantes que quieran proseguir estudios en otra IES. Añadió que en la actualidad todas las carreras están funcionando, salvo la de Derecho, para la cual se están buscando alternativas de solución. Los profesores necesarios fueron recontractados y los fondos de la venta de la sede Huérfanos han sido destinados en su totalidad a la continuidad del giro. El AP, por su parte, se encuentra preparando su informe final para terminar su cometido.

A continuación, los consejeros consultaron a la señora Contreras sobre diversos aspectos de su presentación, tales como, la situación del AP, el término de sus actividades y el nombramiento de un administrador de cierre; la evaluación del Mineduc sobre el trabajo desarrollado por el AP; los fundamentos de las causales de cierre invocadas en la solicitud del Mineduc; y los pasos a seguir si se aprueba la solicitud referida.

El Consejo y las representantes del Mineduc dialogaron sobre los aprendizajes que esta experiencia deja para el futuro, relevando la necesidad de redefinir el rol del AP en la ley, especialmente para los casos de crisis financieras, y destacaron el trabajo que se está haciendo en SINACES sobre los indicadores de alerta temprana para detectar crisis en las IES. Tras ello, las señoras Contreras y Espinoza se retiraron de la sesión.

4. Varios.

- a) Reunión SINACES, viernes 21 de abril de 2017.** El Presidente y la Secretaria Ejecutiva informaron sobre la reunión realizada, oportunidad en que se trató la acreditación de las carreras de pedagogía y se revisaron las diferentes situaciones que pueden producirse a su respecto según lo establecido en la ley. Agregaron que, además, se realizó previamente una reunión de las secretarías técnicas del CNED y de la CNA y que se está definiendo un protocolo que identifique claramente las tareas que desempeñará cada organismo involucrado en este proceso. Agregaron que hasta la fecha no se ha recibido ninguna apelación de carreras de pedagogía. Además, se refirieron a los avances relativos a los indicadores de alerta temprana para detectar crisis de IES, en los que están trabajando todos los organismos que participan en SINACES.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 15:38 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 80.

 Pedro Montt Leiva Presidente	 Secretaría Ejecutiva	 Francisca Dussailant Lemus Consejera	
 Alejandro Espejo Silva Consejero		 Loreto Fontaine Consejera	
 Kiomi Matsumoto Rivo Consejera		 Lorena Meckes Gerard Consejera	
 Carmen Norambuena Carrasco Consejera		 Cecilia Sepúlveda Carvajal Consejera	
 Jorge Toro Baretta Consejero			
 Paula Barros Mc Intosh Secretaría Ejecutiva			